

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 1193

Número de Repertorio: 2628

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Abril del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1193 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300413026	CHAVEZ CHAVEZ NESTOR ALFARINO	CAUSANTE
0908930381	PROAÑO INTRIAGO LOURDES DEL CONSUELO	COMPRADOR
1706275102	RIVADENEIRA MALDONADO JUAN FRANCISCO	COMPRADOR
1300413323	BASTIDAS VILLAVICENCIO NATALIA FANNY	CONYUGE SOBREVIVIENTE-VENDEDOR
0906054473	CHAVEZ BASTIDAS CIELO ISABEL	HEREDERO- VENDEDOR
1301207377	CHAVEZ BASTIDAS MARIA TERESA	HEREDERO- VENDEDOR
1352524670	CHAVEZ BASTIDAS ALBERTO ALFARINO	HEREDERO- VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION	1090801000	72504	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y
ACCIONES HEREDITARIAS

Fecha inscripción: lunes, 11 abril 2022

Fecha generación: lunes, 11 abril 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 3 3 2 1 0 Z Q P 4 J I T





Factura: 001-001-000004428



20221308007P00414

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308007P00414						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE ABRIL DEL 2022, (16:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ BASTIDAS ALBERTO ALFARINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1352524670	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CHAVEZ BASTIDAS ALBERTO ALFARINO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1352524670	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	NATALIA FANNY BASTIDAS VILLAVICENCIO
Natural	CHAVEZ BASTIDAS ALBERTO ALFARINO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1352524670	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA TERESA DEL JESUS CHAVEZ BASTIDAS
Natural	CHAVEZ BASTIDAS ALBERTO ALFARINO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1352524670	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	CIELO ISABEL CHAVEZ BASTIDAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIVADENEIRA MALDONADO JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706275102	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	PROAÑO INTRIAGO LOURDES DEL CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908930381	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: UN LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN LA CALLE GARCÍA MORENO (ACTUALMENTE CALLE TRECE) DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
127000.00							

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

ra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano

ABOGADA

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA

DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESCRITURA PUBLICA DE

COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE

DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS

DE UN BIEN INMUEBLE, OTORGADA POR

El señor ALBERTO ALFARINO CHÁVEZ

BASTIDAS, POR SUS PROPIOS Y

PERSONALES DERECHOS Y POR LOS

QUE REPRESENTA COMO APODERADO GENERAL DE

SU MADRE, LA SEÑORA: NATALIA FANNY BASTIDAS

VILLAVICENCIO, Y DE SUS HERMANAS, LAS SEÑORAS:

MARÍA TERESA DEL JESÚS CHÁVEZ BASTIDAS y CIELO

ISABEL CHÁVEZ BASTIDAS, A FAVOR DE LOS SEÑORES

CONYUGES JUAN FRANCISCO RIVADENEIRA

MALDONADO Y LOURDES DEL CONSUELO PROAÑO

INTRIAGO

CUANTIA:: \$127,000.00

AVALUO MUNICIPAL : \$ 326,501.70

DI 2 COPIAS.

20221308007P00414.- En la ciudad de San Pablo de

Manta del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí

República del Ecuador; HOY DÍA JUEVES SIETE DE ABRIL

DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS ; ante mí, DOCTORA MARÍA

BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA



Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

SEPTIMA DEL CANTÓN, en funciones prorrogadas y nombrada mediante acción de Personal número 0507-DNTH-dos mil veintiuno JT. de fecha 24 de marzo del dos mil veintiuno, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura , comparecen por una parte : El señor **ALBERTO ALFARINO CHÁVEZ BASTIDAS**, por sus propios y personales derechos y por los que representa como Apoderado General de su madre, la señora: **NATALIA FANNY BASTIDAS VILLAVICENCIO**, y de sus hermanas, las señoras: **MARÍA TERESA DEL JESÚS CHÁVEZ BASTIDAS** y **CIELO ISABEL CHÁVEZ BASTIDAS**, conforme lo acredita con las copias certificadas de los Poderes Generales otorgados ante el Consulado General del Ecuador en New Jersey, Estados Unidos de América que justifican su intervención y que forman parte de esta escritura como documentos habilitantes; quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, empleado jubilado, domiciliado en New Jersey, Estados Unidos de América, 6 Paris Avenue Edison NJ 08820-3851 y de tránsito por esta ciudad; móvil 732-7634642 y correo electrónico: achavez0229@yahoo.com portador de su cédula de ciudadanía número **1352524670**; y, por otra parte comparece por sus propios derechos el señor **JUAN FRANCISCO RIVADENEIRA MALDONADO**, mayor de edad,

de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis dos siete cinco uno cero guión dos (170627510-2), de estado civil casado; domiciliado en Portoviejo de tránsito por esta ciudad , con Dirección: Calle Río Amazonas y Cinco de Junio, con telefonía móvil 0998413644 y correo electrónico: tecniservising@gmail.com y acompañado de su cónyuge La señora **LOURDES DEL CONSUELO PROAÑO INTRIAGO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho nueve tres cero tres ocho guión uno (090893038-1), de estado civil casada, por sus propios derechos, con domicilio en Portoviejo de tránsito por esta ciudad dirección: Calle Río Amazonas y Cinco de Junio, con telefonía móvil : 0999760252 y Correo: tecniservising@gmail.com; Todos los comparecientes intervienen libres y voluntariamente siendo hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos del resultados y efectos de la escritura de **DE COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS DE UN BIEN INMUEBLE** que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, los otorgantes entregaron a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública la misma que copiada textualmente, dice: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO**

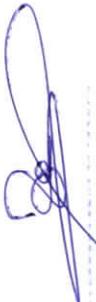

Beatriz Ardón Zambra
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

PÚBLICO : En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un Contrato de **COMPRAVENTA de GANANCIALES y de DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS**, la misma que se haya establecida bajo el siguiente tenor: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, el señor **ALBERTO ALFARINO CHÁVEZ BASTIDAS**, por sus propios y personales derechos y por los que representa como Apoderado General de su madre, la señora: **NATALIA FANNY BASTIDAS VILLAVICENCIO**, y de sus hermanas, las señoras: **MARÍA TERESA DEL JESÚS CHÁVEZ BASTIDAS** y **CIELO ISABEL CHÁVEZ BASTIDAS**, conforme lo acredita con las copias certificadas de los Poderes Generales otorgados ante el Consulado General del Ecuador en New Jersey, Estados Unidos de América que justifican su intervención y que forman parte de esta escritura como documentos habilitantes; quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, empleado jubilado, domiciliado en New Jersey, Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad de Manta; parte a la que en adelante se le denominará como "VENDEDORES"; y, por otra parte, los

cónyuges, señores: **JUAN FRANCISCO RIVADENEIRA MALDONADO** y **LOURDES DEL CONSUELO PROAÑO INTRIAGO**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, dedicados a las actividades particulares lícitas, domiciliados en esta ciudad de Manta, a quienes se los denominará simplemente "COMPRADORES". Los comparecientes son ciudadanos hábiles y con capacidad legal suficiente para contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-

Declaran los Vendedores, ser dueños y propietarios en comunidad de un bien inmueble que consiste en un lote de terreno y construcción, ubicado en la calle García Moreno (actualmente calle Trece) de la parroquia y cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Treinta y seis metros y linderando con la calle García Moreno; Por Atrás: Los mismos treinta y seis metros y linderando en veinte metros con propiedad del señor David Ávila López, y, en dieciséis metros con propiedad del señor Luis Guillermo Valencia Jiménez; Por el Costado Izquierdo: Veinticuatro metros y linderando con calle pública innominada; y, Por el Costado Derecho: Los mismos veinticuatro metros y


ra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
EL CANTÓN MANTA - MANABI - ECU

linderando con calle pública denominada Chile. Dentro del lote de terreno se encontraba un chalet de construcción mixta, madera, ladrillo y cubierta de eternit. Teniendo una superficie total de: Ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados. **Dos.**

Dos.- Este predio fue adquirido, dentro de la sociedad conyugal que por efectos del matrimonio formaron los señores: Néstor Alfarino Chávez Chávez y Natalia Fanny Bastidas Villavicencio, por compra que hicieron a los cónyuges, Don Octavio Villacís Orrala y Doña Exivia Chávez de Villacís, según consta de la Escritura Pública de Compraventa e Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta, con fecha siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, bajo el número ciento treinta y nueve. Posteriormente, se cancela el gravamen hipotecario que existía sobre dicho bien, a través de la Escritura Pública de Cancelación de Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta, el diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el cinco de noviembre del año dos mil diecinueve, bajo el número mil doscientos cincuenta y siete.

Dos. Tres.- Con fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve, en la ciudad de New York de los Estados Unidos de América, falleció el señor NÉSTOR ALFARINO CHÁVEZ CHÁVEZ, tal como se justifica con el Certificado de Defunción que se incorpora a esta escritura como habilitante. **Dos. Cuatro.-** Al producirse el fallecimiento del señor Néstor Alfarino Chávez Chávez, sin haber dejado testamento, de conformidad a lo que disponen las reglas de la sucesión intestada, establecidas en los Artículos mil veintitrés y mil veintiocho (1023 y 1028) del Código Civil Ecuatoriano en vigencia, se constituyó una comunidad de bienes entre la señora NATALIA FANNY BASTIDAS VILLAVICENCIO, en calidad de cónyuge supérstite y sus hijos, los señores: ALBERTO ALFARINO CHÁVEZ BASTIDAS, MARÍA TERESA DEL JESÚS CHÁVEZ BASTIDAS y CIELO ISABEL CHÁVEZ BASTIDAS, en calidad de únicos y universales herederos del citado Causante; por lo tanto, únicos beneficiarios de todos los bienes dejados por el prenombrado De Cujus, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que se incorporan a esta escritura en calidad de habilitantes. **Dos. Cinco.-** Con fecha uno de abril de dos mil veintidós, bajo el número ciento treinta y cuatro, se


Jlta. María Beatriz Ordóñez
A B O G A D O
NOTARIA PÚBLICA Nº 1
DEL CANTÓN MANTA - MANA

encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, la Escritura Pública de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por el Causante, señor Néstor Alfarino Chávez Chávez, otorgada a favor de su cónyuge sobreviviente Doña NATALIA FANNY BASTIDAS VILLAVICENCIO y sus únicos hijos, los señores: ALBERTO ALFARINO CHÁVEZ BASTIDAS, MARÍA TERESA DEL JESÚS CHÁVEZ BASTIDAS y CIELO ISABEL CHÁVEZ BASTIDAS, contrato celebrado en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el veintinueve de marzo de dos mil veintidós. **Dos. Seis.-** De conformidad a la certificación extendida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, sobre este predio, no se halla inscrita ninguna prohibición, acto, contrato o demanda que afecte su dominio, ni es objeto de embargo, ni está constituido en anticresis, ni está afectado por acciones rescisorias, reivindicatorias, ni constituido en patrimonio familiar, por lo que se encuentra libre de todo tipo de gravamen. **CLÁUSULA TERCERA.-**
COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, LOS VENEDORES, en sus calidades invocadas, como ha quedado expuesto, tienen a bien vender, ceder y

transferir en forma real y perpetua a favor de los cónyuges, señores: **JUAN FRANCISCO RIVADENEIRA MALDONADO** y **LOURDES DEL CONSUELO PROAÑO INTRIAGO**, quienes por sus propios derechos, compran, adquieren y aceptan para sí y para la sociedad conyugal que tienen formada por efectos del matrimonio, el CIENTO POR CIENTO de los Gananciales y de los Derechos y Acciones Hereditarios, determinados sobre el bien inmueble descrito y singularizado en la cláusula de los antecedentes, que consiste en un LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCIÓN, ubicado en la calle García Moreno, actualmente calle Trece de la parroquia y cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Treinta y seis metros y linderando con la calle García Moreno, actualmente calle Trece; POR ATRÁS: Los mismos treinta y seis metros y linderando en veinte metros con propiedad del señor David Ávila López, y, en dieciséis metros con propiedad del señor Luis Guillermo Valencia Jiménez; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticuatro metros y linderando con calle pública inominada; y, POR EL COSTADO DERECHO: Los mismos veinticuatro metros y linderando con calle pública denominada Chile, actualmente avenida Veintiocho. Dentro del lote de terreno se encontraba un chalet

de construcción mixta, madera, ladrillo y cubierta de eternit. Teniendo una superficie total de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. (864,00 m²). Bien inmueble que se transfiere con todas sus medidas, linderos y cabida, sin que los Vendedores se reserven nada para sí, ni para terceros. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio pactado y que las partes contratantes lo consideran como justo por la venta del inmueble es de CIENTO VEINTISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$127,000.00**), sin perjuicio de que el Avalúo determinado por el GADM del cantón Manta, para dicho bien inmueble sea por la cantidad de: TRESCIENTOS VEINTISÉS MIL QUINIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (**\$326,501.70**) conforme consta del Certificado de Avalúos que se incorpora. Los Vendedores declaran haber recibido de los Compradores el valor del precio acordado, al contado, a su total y entera satisfacción, expresando mutuamente que en lo posterior no tendrán ningún reclamo que hacer por tal concepto, inclusive renuncian a proponer acción rescisoria por lesión enorme. **CLÁUSULA QUINTA: DEL SANEAMIENTO.**- Los Vendedores, tienen a bien declarar que mediante este

contrato, han vendido a los cónyuges, señores: JUAN FRANCISCO RIVADENEIRA MALDONADO y LOURDES DEL CONSUELO PROAÑO INTRIAGO, el ciento por ciento de los Gananciales y de los Derechos y Acciones Hereditarios fincados sobre el bien inmueble singularizado en la cláusula segunda de esta escritura. Venta que se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación al dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran conocer lo que compran. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.

CLÁUSULA SEXTA: LICITUD DE FONDOS.- Las partes contratantes declaran bajo la gravedad del juramento y atendiendo el principio de la buena fe en los negocios, que tanto los valores como el bien inmueble que se intercambian con motivo del presente contrato, tienen un origen y un destino que, de ninguna manera se relacionan con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Asimismo, las partes se autorizan


Jta. María Beatriz Ordóñez Zambra
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANARI - ECH

recíprocamente para que, en caso de investigaciones relacionadas con las actividades antes mencionadas, puedan proporcionar a las autoridades judiciales o administrativas competentes, toda la información que ellas requieran sobre la presente transacción.- **CLÁUSULA**

SÉPTIMA: DE LOS SERVICIOS BÁSICOS.- Los VENEDORES autorizan a los COMPRADORES, para que con el uso de este instrumento público, pueda solicitar a las empresas públicas CNEL y EPAM, el cambio de propietario de los medidores de energía eléctrica y agua potable, respectivamente, que se encuentran instalados en el bien inmueble. **CLÁUSULA OCTAVA : DOMICILIO.**- En el

evento de surgir controversias derivadas del presente contrato de Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones Hereditarias, las partes contratantes señalan su domicilio en esta ciudad de Manta. **CLÁUSULA**

NOVENA : ACEPTACIÓN.- Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de esta escritura pública. **CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS.**- Por acuerdo mutuo entre los contratantes, los gastos que genere la celebración del presente contrato, como son pagos de alcabalas,

derechos notariales y su respectiva inscripción, serán asumidos por los Compradores; y, los pagos de honorarios profesionales, los asumirán los Vendedores, inclusive el pago de plusvalía, de haberlo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:**

AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Los Vendedores facultan a los Compradores, para que por sí o por interpuesta persona, soliciten al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden a la presente escritura pública. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura, como es la voluntad de sus otorgantes.

Abg. ZOBEIDA CEDEÑO .- Reg. No. 13 – 1996 - 53 ,**Foro de Abogados .-** **Hasta Aquí la minuta.** Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. Los impuestos correspondientes de alcabala y sus adicionales se encuentran cancelados para salir en los testimonios que se confieran. Las partes contratantes manifiestan no tener parentesco y quedan facultados para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro correspondiente. Léida esta escritura por mí la


Beatriz Ordoñez Zambrano
B O G A D A
C O L E G I O P Ú B L I C A S É P T I M O
C A N T Ó N M A N T A - M A N A B I - E C U

Notaria de principio a fin y en alta voz a los otorgantes se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firmando conmigo en unidad de acto. **DOY FE.**

Alberto Chávez



Sr. ALBERTO ALFARINO CHÁVEZ BASTIDAS
C.C. No. 1352524670
Vendedor

Juan Francisco Rivadeneira



Sr. JUAN FRANCISCO RIVADENEIRA MALDONADO
C.C. No. 1706275102
Comprador

Lourdes Proaño



Sra. LOURDES DEL CONSUELO PROAÑO INTRIAGO
C.C. No. 0908930381
Compradora

LA NOTARIA.-

Maria Beatriz Ordóñez Zambra
Jra. Maria Beatriz Ordóñez Zambra,
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANABÍ - MANABÍ, ECUA



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

[Handwritten signature]
LA NOTARIA.-



Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



[Handwritten signature]
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

ESTANCIO
EN BLANCO

ESTANCIO
EN BLANCO

ESTANCIO
EN BLANCO

ESTANCIO
EN BLANCO



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 19 / 2022

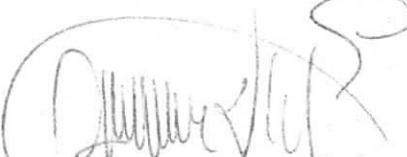
Tomo . Página 19



En la ciudad de NEWARK, ESTADO DE NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 14 de febrero de 2022, ante mí, ALEXIS ULPIANO VILLACRES GONZALEZ, CONSUL en esta ciudad, comparece **NATALIA FANNY BASTIDAS VILLAVICENCIO, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 1300413323,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ALBERTO ALFARINO CHAVEZ BASTIDAS, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 1352524670,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador; celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto

en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


NATALIA FANNY BASTIDAS VILLAVICENCIO


ALEXIS ULPIANO VILLACRES GONZALEZ
CONSUL



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 14 de febrero de 2022

ALEXIS ULPIANO VILLACRES GONZALEZ
SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL
Arancel Consular: 6.1
Valor: \$30,00





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



No. **130041332-3**

CATEGORIA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BASTIDAS VILLAVICENCIO NATALIA FANNY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI CHONE CHONE

FECHA DE NACIMIENTO **1931-11-25**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **VIUDO**
NESTOR ALFARINO CHAVEZ CHAVEZ



IGM 15 10 2023 25 134

INSTRUCCIÓN **BASICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **Jubilado**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BASTIDAS JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLAVICENCIO MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION **MANTA 2019-10-31**

FECHA DE EXPIRACION **2029-10-31**

V3343V2222



000765201

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 9 / 2022

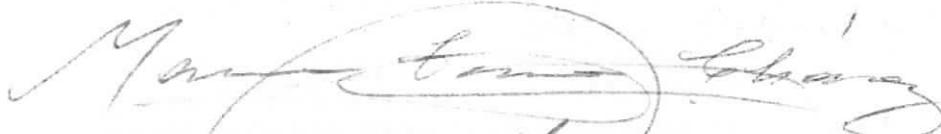
Tomo . Página 9



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

En la ciudad de NEWARK, ESTADO DE NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 21 de enero de 2022, ante mí, OSCAR ADRIAN NOVOA NIETO, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **MARIA TERESA DEL JESUS CHAVEZ BASTIDAS, de nacionalidad ECUATORIANA, de cédula de ciudadanía número 1301207377**, domiciliada en los Estados Unidos de América, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ALBERTO ALFARINO CHAVEZ BASTIDAS, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1352524670**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas la solicitud de usuario, clave y realice todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) represente ante las Notarías Públicas del Ecuador; s) administre y represente ante la parte que le corresponde de los bienes heredados por su recordado padre el señor **NESTOR ALFARINO CHAVEZ CHAVEZ**; es decir podrá, vender, transferir los bienes si así lo desea, por lo que podrá firmar cualquier documento sea público o privado para cumplimiento de este mandato. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad

con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy.fe.-



MARIA TERESA DEL JESUS CHAVEZ BASTIDAS

**OSCAR ADRIAN NOVOA NIETO
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 21 de enero de 2022

**OSCAR ADRIAN NOVOA NIETO
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

Arancel Consular: 6.1
Valor: \$30,00



9716185-9





A7653157

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



3



A7653157



PASAPORTE
PASSPORT

Type

P

Country Code
ECU A7653157

Passport Number

1301207377

CHAVEZ BASTIDAS

MARIA TERESA DEL JESUS

Date of birth
18 NOV/NOV 1950

Place of issue
MANTA, ECU

Date of issue
4 OCT/OCT 2019

Sex
F



Date of expiry
4 OCT/OCT 2025



Maria Teresa Chavez Bastidas



P<ECUCHAVEZ<BASTIDAS<<MARIA<TERESA<DEL<JESUS
A7653157<8ECU5011184F25100441301207377<<<<30

ESTADIO
EL BLANCO

ESTADIO
EL BLANCO



República
del Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 192 / 2022

Tomo . Página 192

En la ciudad de NEWARK, ESTADO DE NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 22 de febrero de 2022, ante mí, JULIO ALEXIS PAZOS CARRILLO, **AGENTE CONSULAR**, en esta ciudad, comparece(n) **CIELO ISABEL CHAVEZ BASTIDAS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 0906054473, con domicilio en 8920 161 ST. APT 6I. JAMAICA, NY 11432, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ALBERTO ALFARINO CHAVEZ BASTIDAS, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltero y Cédula de ciudadanía número 1352524670**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando



el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Cielo J. Chávez
CIELO ISABEL CHAVEZ BASTIDAS

Julio Alexis Pazos Carrillo
JULIO ALEXIS PAZOS CARRILLO
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 22 de febrero de 2022

Julio Alexis Pazos Carrillo
JULIO ALEXIS PAZOS CARRILLO
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: 6.1
Valor: \$60,00



9782189-192



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 090605447-3

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
CHAVEZ BASTIDAS
CIELO ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1962-02-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BACHILLERATO **PROFESION Y OCUPACION** EMPLEADO PRIVADO **E3343V2242**

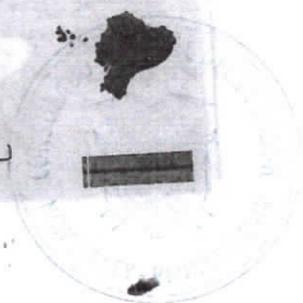
APellidos y Nombres del Padre
CRAVEZ ALFARINO

Apellidos y Nombres de la Madre
BASTIDAS FANNY

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2019-10-28

FECHA DE EXPIRACION
2028-10-28

Cielo J. Chavez



ESPAÑOL
EN BLANCO

ESPAÑOL
EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

72504

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22010394
Certifico hasta el día 2022-04-01:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: lunes, 28 octubre 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en la ciudad de Manta,

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Terreno ubicado en la ciudad de Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por el frente, treinta y seis metros (36m), linderando con la calle García Moreno.

Por Atrás, los mismos treinta y seis metros (36m), y linderando en veinte metros (20m), con propiedad de David Ávila López y en diez y seis metros (16m), linderando con propiedad de Luis Guillermo Valencia Jiménez.

Por el costado izquierdo, veinticuatro metros y linderando con calle pública inominada y

Por el costado Derecho, los mismo veinticuatro metros y linderando con calle pública denominada Chile y el Chalet construido en parte de dicho terreno que es construcción mixta, madera, ladrillo y cubierta de Eternit.

Con una superficie total de: Ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	COMPRAVENTA	139 jueves, 16 noviembre 1972	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	1257 martes, 05 noviembre 2019	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	134 viernes, 01 abril 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 16 noviembre 1972

Número de Inscripción : 139

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1147

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 noviembre 1972

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA - HIPOTECA. Terreno ubicado en la ciudad de Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos, por el frente, treinta y seis metros (36m), linderando con la calle García Moreno. por Atrás, los mismos treinta y seis metros (36m), y linderando en veinte metros (20m), con propiedad de David Avila Lopez y en diez y seis metros (16m), linderando con propiedad de Luis Guillermo Valencia Jimenez, por el costado izquierdo, veinticuatro metros y linderando con calle pública inominada y por el costado Derecho, los mismo veinticuatro metros y linderando con calle pública denominada Chile y el Chalet construido en parte de dicho terreno que es construcción mixta, madera, ladrillo y cubierta de eternit con una superficie total de ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR - DEUDOR	BASTIDAS VILLAVICENCIO NATALIA FANNY	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR - DEUDOR	CHAVEZ CHAVEZ ALFARINO	CASADO(A)	MANTA

VENDEDOR-ACREEDOR	CHAVEZ EXIVIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR-ACREEDOR	VILLACIS ORRALA OCTAVIO AUGUSTO GIL	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 3] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 05 noviembre 2019

Número de Inscripción : 1257

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6515

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 octubre 1973

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cancelación de Hipoteca sobre terreno ubicado en esta ciudad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	CHAVEZ EXIVIA	NO DEFINIDO	MANTA
ACREEDOR HIPOTECARIO	VILLACIS ORRALA OCTAVIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	BASTIDAS NATALIA FANNY	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CHAVEZ CHAVEZ ALFARINO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[3 / 3] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: viernes, 01 abril 2022

Número de Inscripción : 134

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2332

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA: Se concede la Posesión Efectiva sobre los bienes hereditarios dejados por el causante señor NESTOR ALFARINO CHAVEZ CHAVEZ, a favor de los herederos, los peticionarios señores Natalia Fanny Bastidas Villavicencio, Alberto Alfarino Chávez Bastidas, María Teresa del Jesús Chávez Bastidas y Cielo Isabel Chávez Bastidas. Sin perjuicio de los derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	CHAVEZ BASTIDAS CIELO ISABEL	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CHAVEZ BASTIDAS MARIA TERESA DEL JESUS	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CHAVEZ BASTIDAS ALBERTO ALFARINO	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	CHAVEZ CHAVEZ NESTOR ALFARINO	CASADO(A)	MANTA
CONYUGE SOBREVIVIENTE	BASTIDAS VILLAVICENCIO NATALIA FANNY	VIUDO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-04-01

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22010394 certifico hasta el día 2022-04-01, la Ficha Registral Número: 72504.



MANTA

ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 8 5 4 4 N V 7 7 I L P



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 042022-061570

N° ELECTRÓNICO : 218128

Fecha: 2022-04-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-09-08-01-000

Ubicado en: CALLE 13 AVE. 30

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 864 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300413323	CHAVEZ FANNY BASTIDAS DE-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 283,219.20

CONSTRUCCIÓN: 43,282.50

AVALÚO TOTAL: 326,501.70

SON: TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS UN DÓLARES 70/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



162228SUWZJNJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-04-05 10:26:42

ESTACIO
EN BLANCO

ESTACIO
EN BLANCO

N° 032022-061215

Manta, martes 29 marzo 2022



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BASTIDAS VILLAVICENCIO NATALIA FANNY** con cédula de ciudadanía No. **1300413323**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 29 abril 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



161867YCATSKB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



AM

ESTANCIO
EN BLANCO

ESTANCIO
EN BLANCO

N° 042022-061952

Manta, jueves 07 abril 2022



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-09-08-01-000 perteneciente a CHAVEZ FANNY BASTIDAS DE con C.C. 1300413323 ubicada en CALLE 13 AVE. 30 BARRIO CIUDADELA NAVAL - SAN RAFAEL PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$326,501.70 TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS UN DÓLARES 70/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL VENDEDOR ES DE LA 3ERA EDAD



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 07 mayo 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



162611MIUZOPL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



EN BLANCO

EN BLANCO

...



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/065168

DE ALCABALAS

Fecha: 04/04/2022

Por: 2,612.02

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 04/04/2022

Tipo de Transacción: VENTA DE
 DERECHOS Y ACCIONES

Tradente-Vendedor: BASTIDAS VILLAVICENCIO NATALIA FANNY

Identificación: 1300413323

Teléfono: NA

Correo: df@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: RIVADENEIRA MALDONADO JUAN FRANCISCO

Identificación: 1706275102

Teléfono: S/N

Correo:

Detalle: SE APLICA EL 50% DESCUENTO YA QUE EL VENDEDOR ES DE LA 3ERA EDAD

VE-183003



PREDIO:

Fecha adquisición: 01/01/2001

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-09-08-01-000	326501.70	864.00	CALLE13AVE.30	326,501.70

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	3,265.02	1,632.51	0.00	1,632.51
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	979.51	0.00	0.00	979.51
Total=>		4,244.53	1,632.51	0.00	2,612.02

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			1,632.51
Total=>				1,632.51

M

ESTUDIO
EN BLANCO

ESTUDIO
EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

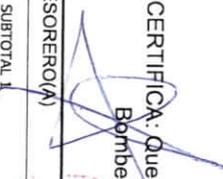
Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
89948	2022/03/30 12:27	30/03/2022 12:27:00p. m.	780877	
A FAVOR DE	CHAVEZ FANNY BASTIDAS DE C.I.: 1300413323			

MANTA CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº 5903

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00 (+)SUB-TOTAL (2)
RUBROS DEL TITULO		
ADICIONALES		
DETALLE DEL PAGO		

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

TESORERO(A) 

CUERPO DE BOMBEROS MANTA

CUENCA VINCES MARIA VERONICA
SELO Y FIRMA DE CAJERO

SUBTOTAL 1 3.00

SUBTOTAL 2 3.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

USD 3.00



DOCUMENTO VALIDO HASTA 2022/04/29

ESTACIO
EN BLANCO

ESTACIO
EN BLANCO

• • •

BanEcuador B.P.
07/04/2022 11:17:53 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1308991281
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP: japacheco

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEPTIMA MANT
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	32.65
Comision Efectiva:	0.51
I.V.A. %	0.06
TOTAL:	33.22

SUJETO A VERIFICACION



eBanEcuador

- 7 ABR 2022

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-524-000001546
Fecha: 07/04/2022 11:18:08 a.m.

No. Autorización:
0704202201176818352000121315240000015462022111816

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI PARROQUIA TARQUI CANTÓN MANTA

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

eBanEcuador

- 7 ABR 2022

CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI

ESTACIO
EN BLANCO

ESTACIO
EN BLANCO

...

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 564558



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	Dirección	2022-04-05 10:23:25
1-09-08-01-000	864	\$ 259842.92	CALLE 13 AVE. 30	
			Año	Control
			2022	574044
				Nº Título
				564558

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CHAVEZ FANNY BASTIDAS DE	1300413323

Fecha de pago: 2022-03-03 11:55:24 - GAVILANES VELEZ MARIO ANDRES
 El lote se encuentra registrado como 3ra edad
 Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+)	Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00		0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00		0.00	0.00
MEJORAS 2012	4.61		-2.31	2.30
MEJORAS 2013	29.11		-14.56	14.55
MEJORAS 2014	30.51		-15.26	15.25
MEJORAS 2015	59.48		-29.74	29.74
MEJORAS 2016	1.27		-0.64	0.63
MEJORAS 2017	32.40		-16.20	16.20
MEJORAS 2018	51.59		-25.80	25.79
MEJORAS 2019	5.80		-2.90	2.90
MEJORAS 2020	80.79		-40.40	40.39
MEJORAS 2021	32.34		-16.17	16.17
TASA DE SEGURIDAD	63.96		0.00	63.96
TOTAL A PAGAR				\$ 227.88
VALOR PAGADO				\$ 227.88
SALDO				\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3034627081158



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ESTANCIO
EN BLANCO

ESTANCIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-998-000051-27** en **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en la ciudad de **NEW YORK**, y con fecha **7 DE OCTUBRE DE 2019**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: NESTOR ALFARINO CHAVEZ CHAVEZ.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: HOMBRE, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 94 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de **MANHATTAN (NEW YORK), 30 DE AGOSTO DE 2019.**

CAUSA DE LA MUERTE: NATURALES, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: ADRIENNE MARIE RUDDEN.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: NATALIA FANNY BASTIDAS VILLAVICENCIO con cédula/pasaporte No. **1300413323.**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ARMANDO CHAVEZ.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ORFELINA CHAVEZ.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: ALBERTO ALFARINO CHAVEZ BASTIDAS, cédula/pasaporte No. **1352524670**, nacionalidad **ECUATORIANA.**

firma del delegado

FRANKLIN GEOVANNY PAUCAR PAUCAR

CONSULADO



BLANCO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Consulados

No. 0001

Año 2019 Torno 51 Pag 27 Acta 27

Fecha Días Mudo

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Consulados, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

[Handwritten Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CONSULADOS



SRI

Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1301207377 Razón Social: CHAVEZ BASTIDAS MARIA TERESA DEL JESUS
Período Fiscal: 29 MARZO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante 107 TUTOR, CURADOR, APODERADO
Parentesco o relación con el fallecido / donante 204 Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad 205 NO
Porcentaje de discapacidad 206 0,00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación 211 Cédula
Número de identificación 212 1352524670
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos 213 CHAVEZ BASTIDAS ALBERTO ALFARINO

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida 221 Cédula
Número de identificación de la persona fallecida 222 1300413026
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida 223 CHAVEZ CHAVEZ NESTOR ALFARINO
Estado civil de la persona fallecida 224 Casado
Total herederos / legatarios 225 3
Fecha de fallecimiento 226 30/08/2019
Testamento 227 Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento 228 29/03/2022
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado
RUC (sucesión indivisa)
Denominación (sucesión indivisa)



IDENTIFICACION DEL DONANTE

Donantes
Número total de donantes locales (Informativo) 298 0
Número total de donantes del exterior (Informativo) 299 0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2022076643975	NÚMERO SERIAL 872351116139	FECHA RECAUDACIÓN 01-04-2022	PÁGINA 1
---	-------------------------------	---------------------------------	-------------

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	0 321	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	2 322	314964.55 332	52504.59
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	0 323	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	0 324	0.00 334	0.00
Derechos representativos de capital	0 325	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	0 326	0.00 336	0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	337		0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	52504.59

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0.00 431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias	422	0.00 432	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		433	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias		(431 + 432)	499

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	52504.59	
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00	
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	NO	635	0.00



(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00
 (-) Crédito tributario 0.00

Retenciones en la fuente locales (por donaciones) 731 0.00
 Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior 732 0.00
 Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación 733 0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo) 890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 897 0.00
 Impuesto 898 0.00
 Multa 899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00

Interés por mora 903 0.00
 Multa 904 0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES										
Código de identificación	Categoría	País	Provincia	Cantón	Municipio	Valor catastral	Carácter de la propiedad	Valor imponible	Valor de la prestación	
CASA	1090801000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	259,842.00	SELECCION	0.0	16.67	43,315.66
CASA	1031415000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	55,122.55	SELECCION	0.0	16.67	9,188.93



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2022076643975	NÚMERO SERIAL 872351116139	FECHA RECAUDACIÓN 01-04-2022	PÁGINA 3
---	---	-------------------------------	---------------------------------	-------------

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 1352524670 Razón Social: CHAVEZ BASTIDAS ALBERTO ALFARINO
 Período Fiscal: 29 MARZO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO	
Sujeto Declarante	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	107 Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	204 NO
Porcentaje de discapacidad	205 0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)	
Tipo de identificación	Selección
Número de identificación	211
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	212
	213

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN	
Tipo de identificación de la persona fallecida	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	1300413026
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	CHAVEZ CHAVEZ NESTOR ALFARINO
Estado civil de la persona fallecida	Casado
Total herederos / legatarios	3
Fecha de fallecimiento	30/08/2019
Testamento	Selección
Fecha de otorgamiento del testamento	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	
RUC (sucesión indivisa)	
Denominación (sucesión indivisa)	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE	
Donantes	
Número total de donantes locales (Informativo)	298
Número total de donantes del exterior (Informativo)	299

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

	
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL
SRIDEC2022076645645	872351127235
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
01-04-2022	1



ESTACIO
EN BLANCO

ESTACIO
EN BLANCO

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0.00	0.00
Bienes inmuebles	312	314965.47	52504.74
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0.00	0.00
Derechos representativos de capital	315	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	316	0.00	0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	52504.74

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	0		
Gastos no cubiertos por seguros	411	0.00	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias	422	0.00	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	433		
Monto total deducible de la porción asumida de herencias		(431 + 432)	499

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	631	(399 - 499 - 599)	52504.74
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	632	(631 x tarifa vigente)	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623	NO	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	NO	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2022076645645	NÚMERO SERIAL 872351127235
FECHA RECAUDACIÓN 01-04-2022	PÁGINA 2



ESTACIO
EN BLANCO

ESTACIO
EN BLANCO

(=) Impuesto a la Renta causado

(-) Crédito tributario

(632 - 633 - 634 - 635)

699

0.00

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)

731

0.00

Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior

732

0.00

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

733

0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar

(699 - 731 - 732 - 733)

799

0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

890

0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustituitivas)

Interés

897

0.00

Impuesto

898

0.00

Multa

899

0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustituitivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898)

902

0.00

Interés por mora

903

0.00

Multa

904

0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904)

999

0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clauro catastral y número de folio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Área construida	Condición de la donación	DAI Valor Imponible	Valor Imponible	% Carga morosa	Valor de la Base de
CASA	1090801000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	259,842.92	SELECCION	0.0	0.0	16.67	43,315.81
CASA	1031415000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	55,122.55	SELECCION	0.0	0.0	16.67	9,186.93



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2022076645645

NÚMERO SERIAL
872351127235

FECHA RECAUDACIÓN
01-04-2022

PÁGINA
3

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

...



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 0906054473 Razón Social: CHAVEZ BASTIDAS CIELO ISABEL
 Período Fiscal: 29 MARZO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO	
Sujeto Declarante	107 TUTOR, CURADOR, APODERADO
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204 Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205 NO
Porcentaje de discapacidad	206 0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)	
Tipo de identificación	211 Cédula
Número de identificación	212 1352524670
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213 CHAVEZ BASTIDAS ALBERTO ALFARINO

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN	
Tipo de identificación de la persona fallecida	221 Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222 1300413026
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223 CHAVEZ CHAVEZ NESTOR ALFARINO
Estado civil de la persona fallecida	224 Casado
Total herederos / legatarios	225 3
Fecha de fallecimiento	226 30/08/2019
Testamento	227 Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229 29/03/2022
RUC (sucesión indivisa)	230
Denominación (sucesión indivisa)	231

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE	
Donantes	Número total de donantes locales (Informativo) 298
	Número total de donantes del exterior (Informativo) 299

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022076644801	872351121970	01-04-2022	1



Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	0 321	0.00 331	0.00
Bienes inmuebles	2 322	314965.47 332	52473.25
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	0 323	0.00 333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	0 324	0.00 334	0.00
Derechos representativos de capital	0 325	0.00 335	0.00
Otros muebles y derechos	0 326	0.00 336	0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	337	337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	52473.25

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS	Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)				
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	0.00 431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)				
Deudas hereditarias	422		0.00 432	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433	0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	52473.25	
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00	
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	NO	635	0.00



(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)			
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		731	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		732	0.00
		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)			
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		890	0.00
Interés			
Impuesto		897	0.00
Multa		898	0.00
		899	0.00
VALORES A PAGAR (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES										
Categoría	Cantón	Provincia	País	Identificación	Valor catastral	Valor imponible				
CASA	MANABI	MANABI	ECUADOR	1090801000	259,842.92	SELECCION	0.0	0.0	16.66	43,289.83
CASA	MANABI	MANABI	ECUADOR	1031415000	55,122.55	SELECCION	0.0	0.0	16.66	9,183.42



	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2022076644801	NÚMERO SERIAL 872351121970
	FECHA RECAUDACIÓN 01-04-2022	PÁGINA 3

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1352524670

Nombres del ciudadano: CHAVEZ BASTIDAS ALBERTO ALFARINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CHAVEZ ALFARINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BASTIDAS FANY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE ABRIL DE 2022

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Alberto Alfariño

N° de certificado: 229-699-85941



229-699-85941

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **135252467-0**

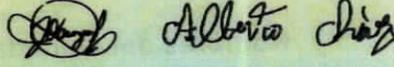


CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CHAVEZ BASTIDAS ALBERTO ALFARINO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1953-06-09**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN: **EMPLEADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CHAVEZ ALFARINO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BASTIDAS FANY**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2017-01-30**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-01-30**

E33334242
 00081884

DIRECTOR GENERAL: *Beatriz Ordóñez Zarate*
 FIRMA DEL CEDULADO: *Alberto Alfarino*







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706275102

Nombres del ciudadano: RIVADENEIRA MALDONADO JUAN FRANCISCO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PROAÑO INTRIAGO LOURDES DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 1989

Datos del Padre: RIVADENEIRA JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MALDONADO REBECA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE ABRIL DE 2022

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 222-699-85987



222-699-85987

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

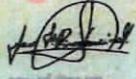


CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170627510-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: RIVADENEIRA MALDONADO JUAN FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1959-11-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LOURDES DEL CONSUELO PROAÑO INTRIAGO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V3344V1222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RIVADENEIRA JULIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MALDONADO REBECA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO 2015-03-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-03-17




CERTIFICADO DE VOTACIÓN, 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTÓN: PORTOVIEJO
 PARROQUIA: 12 DE MARZO
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0036 MASCULINO



N.º 58422167
 CC N.º: 1706275102
 RIVADENEIRA MALDONADO JUAN FRANCISCO

(Ecuador) (Ecuador) Democracia
CIUDADANA/O:
 ESTÉ DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



F. PRESIDENTAL/DE LA JRI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908930381

Nombres del ciudadano: PROAÑO INTRIAGO LOURDES DEL
CONSUELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ALHAJUELA

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVADENEIRA M JUAN FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 1989

Datos del Padre: PROAÑO SALDARRIAGA SILVINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: INTRIAGO OSTAIZA INELDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE ABRIL DE 2022

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 222-699-86114



222-699-86114

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **090893038-1**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROAÑO INTRIAGO LOURDES DEL CONSUELO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
ALHAJUELA /BAJO GRANDE/

FECHA DE NACIMIENTO **1963-11-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JUAN FRANCISCO RIVADENEIRA M





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** A1133A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PROAÑO SALDARRIAGA SILVINO**

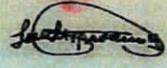
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **INTRIAGO OSTAIZA INELDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PORTOVIEJO 2016-09-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-09-29**

000974188







CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **PORTOVIEJO**

PARROQUIA: **ANDRES DE VERA**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0056 FEMENINO**

N **44621111**

CC N **0908930381**

PROAÑO INTRIAGO LOURDES DEL CONSUELO




CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Karolain Ponce
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV